

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 10 de abril de 2023, de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, del concurso para la ejecución del proyecto que se cita. (PP. 1561/2023).

Anuncio de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, del concurso para la ejecución del proyecto de disminución de la dependencia energética mediante autoproducción energética de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida (AM-11-2022-002).

1. Entidad adjudicadora.
Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida.
2. Objeto del contrato.
 - 2.1. Descripción del objeto: Proyecto de disminución de la dependencia energética mediante autoproducción energética de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida (AM-11-2022-002).
 - 2.2. Lugar de ejecución: Zona Regable Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida (Sanlúcar de Barrameda-Rota).
 - 2.3. Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
1.267.011,90 € (IVA incluido).
5. Garantías exigidas.
Definitiva 5% del tipo de adjudicación (sin IVA).
6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida. Domicilio: Plaza Central, s/n, La algaida.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda 11540.
Teléfono: 956 387 333.
Email: tecnico.crmontealgaida@gmail.com
Descarga digital:
https://drive.google.com/drive/folders/1qD8eUuGnWQvghoFp_PS6CqjpE9sTaawr?usp=share_link
7. Visita de la obra y aclaraciones al proyecto.
 - a) Lugar: Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida. Domicilio: Plaza Central, s/n, La Algaida.
 - b) Fecha: El décimo día (10) natural tras la fecha de publicación de la licitación en el BOJA. Si fuera sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - c) Hora: 10:00 horas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Un (1) mes desde la publicación en el BOJA, hasta las 14:00 horas. Si dicho día fuese inhábil, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En la sede de la Comunidad de Regantes.
 - d) Modalidad de presentación: En mano o por correo. En este último caso, una vez remitida la oferta por correo, deberá el concursante anunciarlo por correo electrónico

a la Comunidad de Regantes, en el plazo de 48 horas, adjuntando al correo tecnico.crmontealgaida@gmail.com copia de la certificación acreditativa de la fecha y hora de presentación en la oficina de correos.

- e) Plazo de mantenimiento de la oferta: 6 meses.
- f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida. Domicilio: Plaza Central, s/n, La Algaida.
- b) Fecha apertura Sobre núm. 2: Quince (15) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 11:00 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 11:00 horas.
- c) Fecha apertura Sobre núm. 3: Veinticinco (25) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 11:00 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 11:00 horas.

Otras informaciones: Se dispone de Resolución con fecha 16 de enero de 2023, de concesión conjunta, de la Dirección General de la Producción Agrícola, de las ayudas acogidas a la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: Autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3.), convocadas para el año 2022 por la Orden de 9 de mayo de 2022. (Enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/13058.html#toc-seguimiento>).

Las actuaciones contempladas en el proyecto de la disminución dependencia energética mediante la autoproducción de energía fotovoltaica de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida están subvencionadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de acuerdo con el artículo 18.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Al tratarse de una ayuda cofinanciada por la Unión Europea a través del FEADER, las entidades beneficiarias deberán cumplir, además, las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el artículo 13 y Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Sanlúcar de Barrameda, 10 de abril de 2023.- El Presidente, Antonio Lara Ibáñez.